



Cerro Sombrero, 18 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 086/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El E-mail del Director de la Escuela "Cerro Sombrero" que comunica la convocatoria al Taller Microcentro a realizarse el día 21 de Noviembre de 2014.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN SEGUNDO QUILAQUEO RAPIMAN,** Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario para asistir a Taller Microcentro a realizarse el día 21 de Noviembre de 2014. Se trasladará en vehículo particular placa patente BFSP-58 concediéndose 2 cruces y 40 Lts. de Combustible.

2° ENTREGUESE, la suma de \$ 42.770. (Cuarenta y dos mil setecientos setenta pesos) para solventar: gastos de alimentación por \$ 15.000 (Quince mil pesos) y gastos de alojamiento por \$ 27.770 (veintisiete mil setecientos setenta pesos); los cuales deben ser rendidos hasta una semana después de cumplido el presente cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

[Handwritten signature]
FIRMA DEL INTERESADO

JLMP/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/